

Número de expediente: P22-016/IEE Lonja de Pescadores

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE ACUERDO CON LA BASE OCTAVA DE LAS “BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE APAREJADORAS/ES, ARQUITECTAS/OS TÉCNICAS/OS PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O REEDIFICACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS O GESTIONADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA PLAN CABANYAL-CANYAMELAR (PCCSA), EN EL AMBITO DEL AREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACION URBANA DEL CABANYAL-CANYAMELAR”.

Habiéndose realizado la apertura de los sobres 1 y 2 del procedimiento negociado sin publicidad, conforme a al “pliego de cláusulas administrativas”, que rigen la presente licitación, y conforme a su resultado, procede la adjudicación a la oferta económica presentada, más ventajosa, entendiéndose esta como el precio más bajo ofertado, de acuerdo con el artículo 150 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a adjudicar el contrato "Asistencia técnica para la realización del informe de evaluación del edificio correspondiente a la Lonja de Pescadores, sito en la calle Eugenia Viñes, 113 a 117 y Plaza Hombres del Mar, 13 a 16"

Sergio García Sánchez

Importe de adjudicación (IVA excluido) **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €).**

La presente adjudicación se notificada directamente a las/los adjudicatarias/os y a las restantes licitadoras y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante de la sociedad pública PCCSA.

La notificación se efectúa por correo electrónico a la dirección que las personas licitadoras o candidatas hubiesen designado en la bolsa de arquitectas/os para la redacción de proyectos de rehabilitación o reedificación de inmuebles propios o gestionados de la empresa pública Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. (PCCSA) en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Cabanyal-Canyamelar.

Para considerar por realizada efectivamente la notificación de la mejora y la invitación al sorteo, en su caso, PCCSA estará a lo previsto en el artículo 43 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las/os adjudicatarias/os deberán presentar la documentación requerida en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente en que se reciba la presente notificación. Si el último día hábil es sábado, se entenderá prorrogado al siguiente hábil. La presentación de la documentación se realizará en la sede de la sociedad pública Reina, 105 46011 Valencia, no siendo permitido otro modo de presentación. La no presentación de la documentación, en el

plazo establecido, sin más intimación, será considerada como renuncia a la misma, entendiéndose todas las actuaciones con el siguiente de las/os licitadoras/es.

Y para que así conste se firma la presenta Acta de adjudicación, del expediente número **P22-016/IEE Lonja de Pescadores**, en Valencia a 19 de diciembre de 2016.



Fdo. Vicente Gallart Torán
Gerente